



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA – LABORAL.

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada Sustanciador

Riohacha (La Guajira), veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 44-650-31-89-001-2020-00032-01. Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía. Apelación de Sentencia. BANCO DAVIVIENDA S.A. contra la COMERCIALIZADORA MUSHAISA S.A.S. Y OTRO

Agotado el examen inicial se advierte el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 325 del Código General del proceso, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por el apoderado de la parte demandada, contra la sentencia adiada el quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022), dictada por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira.

NOTIFÍQUESE.


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada